



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA DIAZ DEVIA
DEMANDADO : FABIO DUARTE GONZALEZ
RADICACION : 2020-00029

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por descorrido el traslado de las excepciones invocadas por la parte demandada.

III. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 8 del mes de FEBRERO de 2021**, la cual se realizará por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda y al descorrer el traslado de las excepciones, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

2.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2.2. OFICIOS

Se ordena oficiar al banco BBVA S.A., banco BANCOLOMBIA S.A., y las sociedades EFECTY S.A., y SERVIENTREGA S.A., para que con destino a este proceso alleguen los registros de consignaciones y/o transferencias que hay realizado



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA DIAZ DEVIA
DEMANDADO : FABIO DUARTE GONZALEZ
RADICACION : 2020-00029

el señor FABIO DUARTE GONZÁLEZ, entre enero de 2018 a agosto de 2020, a favor de la señora MARTHA CECILIA DÍAZ DEVIA.

La parte interesada debe realizar el diligenciamiento de los oficios.

2.3. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio a la señora MARTHA CECILIA DIAZ DEVIA que le practicara el abogado del demandado en la fecha y hora programado.

3. POR LA DEFENSORA DE FAMILIA

No solicitó pruebas.

4. POR EL MINISTERIO PÚBLICO

No solicitó pruebas

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>05/10/2020</u>. LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
